



DECRETO ALCALDICIO N° 1350 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

19 MAY 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la compra de Servicios de Movilización para el Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la compra de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

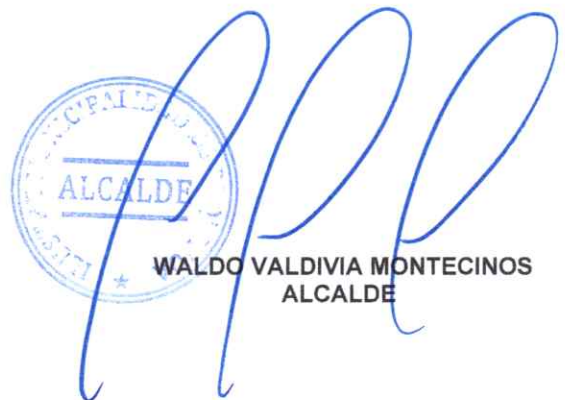
1. Jefe Departamento de Salud
2. Director
3. Encargado Prevención de Riesgos
4. Encargado de Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

De: Adquisiciones <adquisiciones-bounces@saludrequinoa.cl> en nombre de jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2025 18:49
Para: 'Carlos Arriagada'; gustavomorang@saludrequinoa.cl
CC: 'Waldo Valdivia'; adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: Re: [Adquisiciones] Bases de licitación - Convenio Servicio de Movilización, Departamento de Salud
Datos adjuntos: Datos adjuntos sin título 00026.txt

Buenas tardes Estimado, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Adquisiciones y Finanzas para las gestiones correspondientes de la licitación convenio Servicio de Movilización.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: Carlos Arriagada <carlosarriagada@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2025 17:27
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl; gustavomorang@saludrequinoa.cl
CC: 'Waldo Valdivia' <waldov16@gmail.com>
Asunto: RE: Bases de licitación - Convenio Servicio de Movilización, Departamento de Salud

FAVOR GERARDO, PROCEDER A LICITAR.

ATTE.,



Carlos Arriagada Blanco

Administrador Municipal

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976271 (Anexo 271)

Email: carlosarriagada@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl [<mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl>]

Enviado el: martes, 8 de abril de 2025 16:48

Para: gustavomorang@saludrequinoa.cl

CC: 'Waldo Valdivia'; 'Carlos Arriagada'

Asunto: RV: Bases de licitación - Convenio Servicio de Movilización, Departamento de Salud

Buenas tardes Estimado, acuso recibo, se agradece la información, más cuando este trabajo se efectuó con el apoyo de colegas del municipio (DIDECO, Thania Ulloa; Unidad Adquisiciones Municipales, Sra. Mariela Rojas y Unidad jurídico Municipal, Srta. Fernanda Arenas).

Se deriva al Sr. Alcalde y Administrador Municipal para recibir instrucción de subir las bases para la licitación de los servicios de transportes de apoyo al Departamento de Salud.

Sin otro particular, saluda atte. a Ustedes.

-----Mensaje original-----

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl> Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 11:06

Para: jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

CC: direccioncesfam <direccioncesfam@saludrequinoa.cl>; Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Finanzas <finanzas@saludrequinoa.cl>

Asunto: Bases de licitación - Convenio Servicio de Movilización, Departamento de Salud

Estimado Jefe de Departamento.

Junto con saludar, adjunto documento indicado en asunto, el cual fue modificado en base a las últimas observaciones emanadas desde el municipio.

☐ ☐

Lo anterior para vuestra revisión y directrices.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°65

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de LICITACION PUBLICA por la compra de SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN con cargo a la cuenta N°215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto REFERENCIAL de **\$70.000.000.-** Este certificado no acredita el flujo de caja.


Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 29 de abril de 2025.

BASES DE LICITACIÓN

“CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN”

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente “**EL DEPARTAMENTO**”, requiere contratar Servicios de Movilización (vehículo y conductor) destinado al traslado de usuarios, funcionarios, insumos, entre otros requerimientos, dentro y fuera de la comuna de Requínoa u otros sectores urbanos y rurales. Lo anterior considerando una flota vehicular destinada a cubrir las siguientes prestaciones:

Programa	Vehículo	Año	Capacidad	Cantidad
MAS Adulto Mayor Auto Valente	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Vacunatorio	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Acompañamiento Psicosocial	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Dependencia Severa	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Chile Crece Contigo	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Estrategias de refuerzo en APS	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
SENAME	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Acompañamiento	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
Otros	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1

Esta licitación se registrará por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en el contenido de las presentes bases de licitación, en todos sus detalles y **si hubiere errores u omisiones se solicitará la información correspondiente a través del foro inverso.**

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N°19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- Norma Técnica N° 124, de los programas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley N°19.886/2024, modernizada por la Ley N° 21.634, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador.

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA:

- Programa MAS Adulto Mayor Autovalente.
- Programa Campaña de vacunación.
- Programa Acompañamiento Psicosocial.
- Programa Dependencia Severa.
- Programa Chile Crece Contigo.
- Programa Estrategias de refuerzo en APS.
- Programa SENAME.
- Programa Acompañamiento.
- Otros programas.

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Encargado o Encargada (s) Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requínoa

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para la ejecución de los servicios corresponde a **\$ 70.000.000.- (Setenta millones) exento de IVA.**

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas Especiales, generales y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Departamento de Salud de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento del servicio a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se requiere visita a terreno.

11. – BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

LÍNEA	Programa	Vehículo	Año	Capacidad	Cantidad
1	MAS Adulto Mayor Auto Valente	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
2	Campaña de vacunación	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
3	Acompañamiento Psicosocial	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
4	Dependencia Severa	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
5	Chile Crece Contigo	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
6	Estrategias de refuerzo en APS	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
7	SENAME	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
8	Acompañamiento	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1
9	Otros	Automóvil o camioneta	2020 o mayor	Mínimo 4 pasajeros + conductor	1

La Oferta Técnica ha de contener obligatoriamente los recursos materiales y humanos. En tal sentido, los requisitos mínimos a considerar son:

- Flota vehicular, considerando a lo menos, la siguiente información:
 - Marca
 - Modelo
 - Año
 - Placa patente
- La seguridad de los pacientes y funcionarios debe ser una prioridad para los conductores durante todo el trayecto, respetando las leyes del tránsito y otorgando un trato respetuoso y amable con el personal y usuarios.
- Los conductores, así como los vehículos ofrecidos, ya sea, camionetas o automóviles, deben estar disponibles los días y horario en que el Departamento de Salud requiere el transporte:
 - Lunes a jueves:
 - Jornada 1: Desde las 08:00 hasta las 13:00 horas
 - Jornada 2: Desde las 14:00 hasta las 17:30 horas
 - Viernes:
 - Jornada 1: 08:00 hasta las 14:00 horas
 - Otros días (hábiles o inhábiles) y horarios según requerimientos del Departamento de Salud.

Nota: Los oferentes que se adjudiquen la licitación serán responsables de la mantención del vehículo, de los gastos de combustible, aceites, filtros y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento del móvil.

En caso que el vehículo presente problemas para el traslado, el oferente deberá dar aviso inmediato al encargado de programa y a su vez, deberá velar por que el traslado se realice en forma segura y oportuna al destino programado.

Solo se adjudicará una empresa y oferente por línea, con el objetivo de evitar topes de programas con fechas y horarios de traslado.

11.1.- Anexos y documentos adjuntos

Vehículos

- Certificado de inscripción
- Revisión técnica al día
- Permiso de circulación al día
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales al día
- Fotografías del vehículo (frontal, trasera, costado derecho y costado izquierdo)

NOTA: Las ofertas en donde se omitan alguno de los documentos señalados se declararán inadmisibles y no avanzarán a la etapa de evaluación.

Conductores

- Hoja de vida del conductor
- Certificado de antecedentes para fines especiales, este documento no debe poseer una antigüedad mayor a 30 días

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Licencia de Conducir por ambos lados, tanto para conductores titulares, como de los suplentes.

NOTA: Las ofertas en donde se omitan alguno de los documentos señalados se declararán inadmisibles y no avanzarán a la etapa de evaluación.

Oferta económica

- El oferente deberá presentar su oferta considerando el valor por jornada de trabajo a ejecutar, es decir, jornada AM y jornada PM.

12.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

13.- DE LA ADJUDICACION

El plazo máximo para la adjudicación será de 1 mes desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requínoa
- Encargado Prevención de Riesgos
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud

La comisión evaluadora, podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

1. Oferta económica	30%
2. Hoja de vida del conductor	20%
3. Año del vehículo	15%
4. Experiencia	15%
5. Oferta Técnica	10%
6. Cumplimiento de los requisitos	10%

A) Oferta económica 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°3 debe ofertar por el total de cada línea (no se puede modificar los formatos) la oferta por línea debe coincidir exacto con la sumatoria de cada precio individual.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N°3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

El Formulario o anexo 3 no pueden tener cambio por parte del oferente, dado que si tiene algún cambio no podrá ser evaluado ni comparado con iguales condiciones con los demás ofertas.

B) Hoja de vida del conductor 20%

DETALLE	PUNTAJE
No registra infracciones en los últimos 2 años	100
Presenta infracciones leves en los últimos 2 años	60
Presenta infracciones menos graves en los últimos 2 años	20
Presenta infracciones graves en los últimos 2 años	5

C) Año del vehículo 15%

DETALLE	PUNTAJE
2020 o mayor	100
2015 a 2020	50
2014 o menor	10

D) Experiencia 15%

Experiencia (Se aceptarán órdenes de compra o certificados firmados por representante de la entidad que acredite experiencia durante los años 2023 - 2024)

DETALLE	PUNTAJE
15 órdenes de compra y/o certificados o mas	100
De 14 a 7 órdenes de compra y/o certificados	60
De 6 a 1 órdenes de compra y/o certificados	20
0 o no informa	0

E) Oferta Técnica 10%

DETALLE	PUNTAJE
Postula a todas las Jornadas (5)	100
Postula entre 1 a 4 Jornada	80
Postula entre 1 a 3 Jornada	60
Postula entre 1 a 2 Jornada	40
Postula solo a 1 Jornada	20

F) Cumplimiento de los requisitos 10%

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos (punto 11 – punto 11.1)	100
No cumple con la totalidad de los documentos (punto 11 – punto 11.1)	0

Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **“Oferta Económica”**. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **“Hoja de vida del conductor”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **“Año de los vehículos”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Experiencia”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Oferta Técnica”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Cumplimiento de los requisitos”** el que prevalecerá.

15.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **“Documentos Administrativos”**; **“Documentos Técnicos”**, y **“Documentos Económicos”**.

15.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: “Documentos Administrativos”:

- a.1.- **Anexo N° 1 Hoja de individualización del oferente**, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- a.2.- **Anexo N° 2 Declaración jurada simple**, según formato adjunto.

La no entrega de este documento dejará al oferente fuera de bases.

15. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Técnicos”

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1.- Documentación indicada en punto 11.- de las presentes bases

b.2.- Anexo N° 4 Certificado de experiencia, según formado adjunto.

15.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Económicos”:

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1.- Anexo N° 3 “Oferta Económica”, se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta, más el plazo de ejecución de la obra licitada.

Nota: No ofertar por \$1 peso.

Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

16.- DEL CONTRATO

El servicio que se requiere contratar tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación hasta el 31-12-2025.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

17.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 “Garantía de seriedad” y artículo 121 “Garantía de cumplimiento”, del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación.

18.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.**

18.1.- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Ilustre Municipalidad de Requínoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Pablo Rubio N° 39 y entregadas vía correo electrónico al encargado de programa correspondiente del Departamento de Salud de Requínoa con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.

18.2.- El proveedor deberá facturar previa emisión de la orden de compra en estado aceptada, la cual, se fundamentará en la notificación del encargado de programa, quien remitirá a la unidad de Adquisiciones el detalle de los traslados realizados y la valorización correspondiente.

19.- DEL PAGO

El pago del servicio contratado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente.

Además, se realizará una evaluación al proveedor adjudicado por el cumplimiento de los servicios de la siguiente forma:

Evaluación del servicio de 1 a 5: (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

19.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el oferente cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl

20.- DE LAS MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

Las causales de multa son las siguientes:

- Incumplimiento del horario establecido por el Departamento de Salud de acuerdo a lo descrito en el punto 11.- de las presentes bases de licitación.
- Incumplimiento de las indicaciones emanadas por el correspondiente encargado de programa.
- Realizar un traslado en un vehículo diferente y con características menores al presentado en la oferta.

21.- MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

Será la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud la encargada de gestionar la aclaración de cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

22.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

23.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

24.- TERMINO DE CONTRATO

24.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

- I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en traslados previamente coordinados
- III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
- IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado
- VI. Uso de vehículos diferentes a los indicados en la oferta.

25.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

26.- ANEXO DE CONTRATO

Aquellos servicios que no se encuentren en el Listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

27.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por el Convenio de Servicio de Movilización, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 3 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

GVB/gmg

Requínoa, mayo de 2025

CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN
ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN
ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.



CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN
ANEXO N° 3

PROPUESTA ECONÓMICA

LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
1	MAS Adulto Mayor Auto Valente		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
2	Vacunatorio		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
3	Acompañamiento Psicosocial		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
4	Dependencia Severa		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	
			Jornada 5	\$	



LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
5	Chile Crece Contigo		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
6	Estrategias de refuerzo en APS		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
7	SENAME		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$
LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
8	Acompañamiento		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$



LINEA	Programa	Indicar Tipo Vehículo	VALOR POR JORNADA ORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
9	Otros		Jornada 1	\$	\$
			Jornada 2	\$	\$
			Jornada 3	\$	\$
			VALOR POR JORNADA EXTRAORDINARIA		
				Dentro de la comuna	Fuera de la comuna
			Jornada 4	\$	\$
			Jornada 5	\$	\$

DETALLE DE JORNADAS

- Lunes a jueves:
 - Jornada 1: Desde las 08:00 hasta las 13:00 horas
 - Jornada 2: Desde las 14:00 hasta las 17:30 horas
- Viernes:
 - Jornada 3: 08:00 hasta las 14:00 horas
- Jornada 4: Viernes posterior a las 14:00 horas
- Jornada 5: Sábados, domingos y festivos

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

**CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN
ANEXO N°4**

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN TRANSPORTE DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Yo _____ de
profesión _____, encargado(a) del Programa
_____ de la Municipalidad
_____, CERTIFICO que el
Sr/Sra. _____ prestó Servicios a mi
Programa en el periodo _____.

Dicho servicio lo evaluó como (marcar con x)

Muy Eficiente	
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA _____ de _____ de 2025.